



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de junio de 2015
Español
Original: francés

Carta de fecha 12 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia en marzo de 2015 (véase el anexo). El informe se ha preparado bajo mi supervisión, en consulta con los demás miembros del Consejo.

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) François Delattre



Anexo de la carta de fecha 12 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia (marzo de 2015)

Introducción

Bajo la presidencia del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, el Embajador François Delattre, el Consejo de Seguridad llevó a cabo una misión en África de una semana de duración en marzo de 2015 y celebró 27 sesiones, 25 públicas y 2 privadas, y 14 consultas oficiosas. Se celebraron además dos debates públicos en ese mes.

Durante el período de que se informa, el Consejo aprobó 9 resoluciones y 3 declaraciones de la Presidencia y emitió 8 comunicados de prensa.

África

Visita del Consejo de Seguridad a África

El Consejo realizó una visita a África del 9 al 13 de marzo. El itinerario incluyó la República Centroafricana, la Unión Africana en Addis Abeba, y Burundi. La visita del Consejo estuvo encabezada conjuntamente por los Representantes Permanentes de Angola y Francia, y la Representante Permanente de los Estados Unidos de América encabezó con ellos la visita a Burundi. Se informó al Consejo sobre la visita el 18 de marzo.

En su primera visita a la República Centroafricana, los días 10 y 11 de marzo, el Consejo se reunió con las autoridades de transición, entre ellos la Presidenta, Sra. Catherine Samba-Panza, diversos representantes de la sociedad civil y las fuerzas internacionales desplegadas en el país. El Consejo también viajó a Bria, donde celebró conversaciones con autoridades locales, líderes religiosos, representantes de la sociedad civil, representantes de los ex-Seleka, y el contingente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) desplegado allí. Durante la visita, el Consejo reconoció los progresos realizados desde el comienzo de la crisis, con la asistencia de la MINUSCA, la operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana y las fuerzas de la operación Sangaris. La situación, aunque seguía siendo frágil, era esperanzadora. Tras hacer un llamamiento a los grupos armados para que renunciaran a la violencia, el Consejo expresó su total apoyo a las autoridades centroafricanas y las animó a completar la transición, en particular mediante la convocación del Foro de Bangui.

El 12 de marzo, el Consejo de Seguridad celebró en Addis Abeba su novena reunión consultiva conjunta anual con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Se examinaron numerosas crisis que afectan al continente africano: la situación en la región de los Grandes Lagos, la República Centroafricana, la lucha contra el grupo terrorista Boko Haram, Malí y el Sahel, Somalia, Sudán del Sur y

Darfur. La reunión permitió a los dos Consejos reafirmar su cooperación en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El 27 de marzo se publicó un comunicado conjunto que recogía los principales puntos de acuerdo alcanzados por ambos Consejos en esa reunión.

El 13 de marzo, el Consejo se reunió en Burundi con el Presidente de la República, Sr. Pierre Nkurunziza, el Ministro del Interior, el Ministro de Relaciones Exteriores, representantes de la sociedad civil, líderes religiosos, el Jefe de la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi, Sr. Cassam Uteem, y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Los miembros del Consejo tomaron nota de los notables progresos realizados por Burundi desde el final de la guerra civil, y reconocieron que era necesario consolidar esos logros. El Consejo reiteró que, para que la estabilidad en Burundi fuera duradera, era fundamental que el proceso electoral se desarrollase sin incidentes, de forma inclusiva, pacífica y transparente y cumpliera en el fondo y en la forma los Acuerdos de Arusha y la Constitución. También instó al Gobierno a que siguiera esforzándose por dar cabida a todos los partidos políticos y promover el diálogo entre todos los agentes políticos, a fin de asegurar un entorno favorable, libre y abierto en la etapa previa a la celebración de las elecciones de 2015.

El 18 de marzo, el Consejo celebró su reunión informativa habitual, una vez finalizada la misión. El Presidente, en su calidad de Representante Permanente de Francia, describió las visitas realizadas por el Consejo a la República Centroafricana y Burundi. El Representante Permanente de Angola, Sr. Ismael Abraão Gaspar Martins, informó sobre la visita del Consejo a Addis Abeba.

República Democrática del Congo

El 17 de marzo, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en relación con la prórroga del mandato de la Misión, tras la cual, el 19 de marzo, se celebraron una sesión pública y consultas. En la sesión pública, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, Sr. Martin Kobler, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Said Djinnit, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, Sr. Raymond Tshibanda N'tungamulongo. Los tres interlocutores del Consejo destacaron la importancia de la cooperación entre la MONUSCO y la República Democrática del Congo, y también la de un futuro diálogo estratégico entre las Naciones Unidas y la República Democrática del Congo sobre el futuro de la Misión. En consultas oficiosas, el Consejo siguió tratando con el Representante Especial y el Enviado Especial el futuro de la Misión y su cooperación con la República Democrática del Congo. Los Estados miembros reiteraron su compromiso de luchar contra los grupos armados, llevar a cabo una retirada gradual de la MONUSCO y velar por que las elecciones se celebrasen de manera pacífica, transparente y creíble, de conformidad con la Constitución.

El 26 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2211 (2015), por la que se prorrogó el mandato de la MONUSCO por un año. De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su examen estratégico, el Consejo autorizó la reducción de las fuerzas de la Misión en 2.000

efectivos a fin de aumentar la agilidad y la eficacia de la MONUSCO y mejorar su capacidad para cumplir su actual mandato de proteger a los civiles. El mandato de la Misión se centra en la protección de los civiles, la celebración de elecciones creíbles, transparentes e inclusivas, y la puesta en marcha de un diálogo estratégico entre las Naciones Unidas y la República Democrática del Congo sobre el futuro de la MONUSCO. Con motivo de la aprobación de la resolución 2211 (2015), el Consejo escuchó una declaración del Representante Permanente de la República Democrática del Congo, Sr. Ignace Gata Mavita wa Lufuta, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento del Consejo. Este señaló que se había restablecido el diálogo entre su Gobierno y la MONUSCO, y que su país esperaba con interés entablar un diálogo estratégico con las Naciones Unidas. En una declaración formulada en explicación de voto, el representante de Nueva Zelanda expresó el apoyo de su país a que la Secretaría celebrase periódicamente reuniones informativas oficiosas para los miembros del Consejo sobre las operaciones encaminadas a neutralizar a los grupos armados.

República Centroafricana

El 26 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2212 (2015), por la que autorizó el despliegue de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 funcionarios de prisiones más para la MINUSCA. Por lo tanto, el límite máximo de personal uniformado (militar, de policía y funcionarios de prisiones) para la MINUSCA se incrementó a 12.870 efectivos (se habían autorizado 11.820 en la resolución 2149 (2014)).

Mali

Los días 7, 8 y 17 de marzo, el Consejo emitió comunicados sobre la muerte de efectivos de mantenimiento de la paz de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali en un difícil entorno de seguridad.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas (Boko Haram)

Durante las consultas celebradas el 26 de marzo en relación con el tema “Otros asuntos”, el Representante Permanente del Chad planteó la cuestión del proyecto de resolución relativo a Boko Haram propuesto por el grupo de los Estados de África del Consejo, a saber, Angola, el Chad y Nigeria.

El Representante Permanente del Chad puso de relieve la extremadamente peligrosa amenaza que representaba Boko Haram para Nigeria y los países vecinos, en particular el Camerún, el Chad y el Níger. Se refirió a las nefastas consecuencias humanitarias de las actividades del grupo terrorista, especialmente el creciente número de desplazados y refugiados. Instó al Consejo a que aprobara con celeridad una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta, conforme a lo solicitado por los países de la Cuenca del Lago Chad y la Unión Africana, diera respaldo a una intervención del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto contra Boko Haram y proporcionara el apoyo necesario.

Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la amenaza planteada por Boko Haram para Nigeria y los países vecinos. Algunos de ellos observaron que era necesario tener en cuenta las opiniones de Nigeria, mientras que otros manifestaron su preferencia por un fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo del Equipo

de Tareas Multinacional Conjunto, fondo al que estarían dispuestos a contribuir. Numerosos miembros destacaron la importancia de una estrecha cooperación entre los países afectados.

El Consejo celebró una reunión informativa pública el 30 de marzo, seguida de consultas, con el Representante Especial del Secretario General para África Occidental y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, Sr. Mohamed ibn Chambas, y la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Kang Kyung-wha, sobre la situación en las zonas afectadas por las actividades de Boko Haram, en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”. El Representante Especial acogió con beneplácito los resultados de la ofensiva militar que estaban llevando a cabo los países de la región y destacó que era necesario abordar las causas profundas de la aparición de Boko Haram mediante una estrategia amplia que hiciese frente a los problemas socioeconómicos, restableciese la autoridad del Estado y eliminase las condiciones que permitían prosperar a Boko Haram. La Subsecretaria General señaló que, tras los atentados cometidos por este grupo, había habido 1,5 millones de desplazados en Nigeria y países vecinos, 7.333 civiles habían sido muertos desde 2014, se habían destruido 300 escuelas, menos del 40% de los centros de salud estaba en funcionamiento y la violencia sexual aumentaba en forma constante. Por lo que respecta al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, la Sra. Kang pidió que se diferenciases estrictamente las operaciones humanitarias de las militares, a fin de no poner en peligro la labor y la neutralidad de los trabajadores humanitarios, y propuso que el mandato del Equipo de Tareas incluyera un componente sobre el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles. En cuanto al proceso electoral iniciado en Nigeria el 28 de marzo, el Representante Especial se refirió a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que había reconocido en una declaración preliminar que, a pesar de algunos incidentes en los ámbitos de la seguridad y la logística, las elecciones se habían celebrado de forma libre y transparente. El Representante Especial hizo un llamamiento para que se mantuviese este espíritu de responsabilidad durante el resto del proceso electoral y subrayó que la legitimidad del futuro Gobierno sería un requisito importante para responder con eficacia a Boko Haram y para la estabilidad a largo plazo de Nigeria. Era importante que el futuro Gobierno mantuviese un profundo compromiso en relación con esa cuestión.

Sudán y Sudán del Sur

El 3 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2206 (2015), por la que estableció un régimen de sanciones en Sudán del Sur, un Comité de Sanciones, un Grupo de Expertos, y los criterios de designación para la congelación de activos y la prohibición de viajar. En la resolución, el Consejo expresó su intención de imponer otras sanciones que pudieran resultar apropiadas para responder a la situación, y que podrían incluir un embargo de armas o la designación de los funcionarios superiores responsables de los actos o políticas que supusieran una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur. Tras la aprobación, formularon declaraciones los representantes de cuatro miembros del Consejo (Estados Unidos, China, Nigeria y Federación de Rusia). El Representante Permanente de Sudán del Sur también hizo uso de la palabra de conformidad con el artículo 37 del reglamento.

El 17 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre la situación en Darfur. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, observó el deterioro de la situación de seguridad y la falta de progresos tangibles en lo que respecta al proceso político. En relación con el informe especial del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) presentado de conformidad con la resolución 2173 (2014) (S/2015/163), el Secretario General Adjunto dijo que debían mantenerse las tres prioridades estratégicas de la UNAMID que el Consejo había hecho suyas en su resolución 2148 (2014). Además, destacó los esfuerzos realizados en el último año para mejorar el funcionamiento de la UNAMID y los desafíos de cara al futuro. El Secretario General Adjunto observó que el grupo de trabajo tripartito había comenzado su labor sobre la estrategia de salida de la UNAMID, y consideró que toda estrategia de salida debía ser gradual. El Encargado de Negocios interino del Sudán también hizo uso de la palabra de conformidad con el artículo 37 del reglamento.

El 18 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre la situación en Sudán del Sur. El Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur y Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana, Sr. Haile Menkerios, puso de relieve el fracaso de las conversaciones celebradas el 6 de marzo en Addis Abeba.

El 24 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. El Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur señaló que había habido algunas mejoras en las relaciones entre los dos países, a la vez que lamentó la falta de progresos tangibles en la aplicación de los Acuerdos de Cooperación concertados el 27 de septiembre de 2012, debido a que ambos países asignaban prioridad a sus respectivos problemas internos. Expresó su preocupación por la situación en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, donde las condiciones de seguridad se estaban deteriorando y la situación humanitaria era grave.

El 24 de marzo, una vez finalizadas las consultas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/9) sobre la situación en Sudán del Sur, en la que expresó su profunda decepción por la falta de acuerdo tras las conversaciones celebradas en Addis Abeba y condenó las reiteradas violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de 23 de enero de 2014. El Consejo reiteró su apoyo a las iniciativas de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y exhortó a las partes a que participasen de manera efectiva en el proceso de paz. También reiteró la posibilidad de imponer sanciones en virtud de la resolución 2206 (2015).

Somalia

El 28 de marzo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el atentado terrorista perpetrado el 27 de marzo contra el hotel Maka Al-Mukarama, en Mogadiscio.

Liberia

El 16 de marzo, durante la celebración de consultas, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Liberia y la ejecución del mandato de

la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2190 (2014). El Secretario General Adjunto señaló que la situación general en Liberia había mejorado: el brote del ébola estaba llegando a su fin, las elecciones al Senado habían transcurrido sin contratiempos, se estaban llevando a cabo las reformas políticas y la situación de la seguridad se mantenía estable, pese a algunos incidentes aislados. Afirmó que había llegado el momento de que la UNMIL se retirara y transfiriera al Gobierno de Liberia la responsabilidad de la seguridad, antes del final de junio de 2016. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a que se reanudase la retirada de la Misión y se redujesen las fuerzas en 1.200 soldados y 280 agentes de policía para septiembre de 2015, aunque manteniendo la alerta ante las amenazas que la epidemia todavía podía suponer para el país.

Libia

El 4 de marzo, el Consejo celebró una reunión informativa sobre Libia y el correspondiente régimen de sanciones del Consejo. El Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), Sr. Bernardino León, explicó cómo había evolucionado la situación en el país. El Representante Permanente de Malasia, Sr. Hussein Haniff, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, informó sobre la labor del Comité.

El Representante Especial subrayó que la situación general sobre el terreno se estaba deteriorando rápidamente en Libia y que la unidad nacional y la integridad territorial corrían un peligro considerable, a menos que los dirigentes de ese país actuaran de manera rápida y decisiva. Hizo hincapié en el aumento de la amenaza terrorista en Libia, en particular después de la ejecución de 21 coptos egipcios y del atentado de Al-Qubba. Señaló también que los terroristas querían hacer descarrilar el proceso político, aprovechando el vacío político y de seguridad, y que la comunidad internacional debía estar dispuesta a apoyar un acuerdo político que incluyera una estrategia para reforzar las instituciones libias y la lucha contra el terrorismo. En el ámbito político, el Representante Especial anunció que el 5 de marzo se reanudaría en Marruecos el diálogo entre las partes libias, en el que se tratarían la formación de un gobierno de unidad nacional, las disposiciones en materia de seguridad y los plazos para la aprobación de una nueva constitución. Observó que, tras la reunión, se celebrarían otras dos reuniones de diálogo: la primera, entre los dirigentes políticos, en Argelia, y la segunda, para los representantes municipales, en Bruselas. El Representante Especial confiaba en la voluntad política y en la determinación de las partes para llegar a un acuerdo, pese a los considerables desafíos que enfrentaban.

En la intervención que formuló de conformidad con el artículo 37 del reglamento, el Representante Permanente de Libia afirmó que el ejército libio necesitaba armas para luchar contra los terroristas; que, para obtener exenciones del embargo de armas del Comité de Sanciones, Libia estaba dispuesta a dar garantías de que no se produciría ninguna desviación; y que la lucha contra el terrorismo y el proceso de mediación política debían avanzar de forma paralela.

Durante la celebración de consultas, los miembros del Consejo subrayaron la importancia de un acuerdo político y del pronto establecimiento de un gobierno de

unidad nacional. Algunos participantes destacaron la necesidad de ayudar al Gobierno de Libia a combatir el terrorismo. Otros, aun reconociendo la amenaza, advirtieron del riesgo de una asistencia inmediata, que, en su opinión, podría poner en peligro las actividades de mediación de las Naciones Unidas y que, al contribuir al tráfico de armas, agravaría la inestabilidad en el país y en la región .

El 5 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2208 (2015), por la que prorrogó hasta el 31 de marzo el mandato de la UNSMIL, así como el régimen de sanciones establecido en la resolución 2146 (2014) para prevenir las exportaciones ilícitas de petróleo.

El 27 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad las resoluciones 2213 (2015) y 2214 (2015).

En su resolución 2213 (2015), el Consejo prorrogó el mandato de la UNSMIL hasta el 15 de septiembre de 2015, y el del Grupo de Expertos del Comité hasta el 30 de abril de 2016. El Consejo reorientó el mandato de la Misión, como cuestión de prioridad, a prestar apoyo al proceso político; reconoció que la situación de seguridad imperante en Libia requería una reducción del tamaño de la Misión; y solicitó al Secretario General que mantuviera la flexibilidad y la movilidad necesarias para adaptar la dotación de personal y las operaciones. El Consejo reforzó las disposiciones relativas a los distintos regímenes de sanciones (exportaciones ilícitas de petróleo, prohibición de viajar, congelación de activos y embargo de armas) mediante su ampliación en algunos aspectos, en particular en lo que respecta a determinados criterios para la inclusión en la lista.

En su resolución 2214 (2015), el Consejo alentó y apoyó la lucha contra el terrorismo en Libia, recalcando la importancia de prestar apoyo y asistencia al Gobierno de Libia y exhortando a las partes libias a participar en el diálogo político dirigido por las Naciones Unidas, con el propósito de formar un gobierno de unidad nacional.

Además de cuatro miembros del Consejo, formularon declaraciones los Representantes Permanentes de Egipto y Libia, en virtud del artículo 37 del reglamento.

Oriente Medio

Debate ministerial abierto sobre las víctimas de ataques y abusos por motivos étnicos o religiosos en el Oriente Medio

El 27 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto a nivel ministerial, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia, Sr. Laurent Fabius, sobre las víctimas de ataques y abusos por motivos étnicos o religiosos en el Oriente Medio. El debate se celebró en presencia de ocho ministros y viceministros.

El Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, llamaron la atención sobre las brutales atrocidades cometidas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), también conocido como Daesh, en el Iraq y la República Árabe Siria, atrocidades que podrían ser constitutivas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los oradores hicieron un llamamiento para que se pusiera fin a la

impunidad por esos delitos, entre otras cosas, remitiendo esas cuestiones a la Corte Penal Internacional. El Secretario General anunció la elaboración de un plan de acción para prevenir el extremismo violento que se pondría en marcha en septiembre de 2015. También anunció la creación de un grupo de hombres y mujeres respetables que actuarían como grupo consultivo sobre la dinámica entre las comunidades religiosas y dentro de ellas.

Dos oradores compartieron sus experiencias personales con el Consejo: el Patriarca de Babilonia de los Caldeos, Su Beatitud Louis Raphaël I Sako, y la Sra. Vian Dakhil, miembro yazidí del Parlamento iraquí. Ambos denunciaron los delitos cometidos por el EIIL e instaron a la comunidad internacional a que protegiera a las minorías y ayudara a los desplazados internos a regresar a su tierra.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia pidió que el Secretario General redactara una declaración de principios para la protección de las minorías en el Oriente Medio, en torno a cuatro elementos: la asistencia humanitaria y el regreso de las personas desplazadas, el apoyo militar para velar por la seguridad en el regreso de las personas desplazadas, la lucha contra la impunidad, y la búsqueda de soluciones políticas inclusivas en el Iraq y la República Árabe Siria. El Ministro anunció que Francia estaba dispuesta a acoger una conferencia internacional para que presentara sus conclusiones el grupo consultivo, cuya tarea prioritaria debía ser elaborar un plan de acción. Esas propuestas recibieron el apoyo mayoritario de las delegaciones participantes.

Todas las delegaciones condenaron las atrocidades cometidas por el EIIL y alentaron a la comunidad internacional a movilizarse. Habida cuenta del riesgo que amenazaba el delicado mosaico cultural del Oriente Medio, la mayoría de las delegaciones recalcaron la importancia del retorno de los desplazados y los refugiados y de la moderación del discurso religioso. La lucha contra el terrorismo era un proceso a largo plazo y la respuesta militar, por sí sola, no bastaría para erradicar el terrorismo de forma duradera. Se necesitaban también soluciones políticas inclusivas.

Yemen

El 3 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre el Yemen.

El Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2201 (2015), de conformidad con lo dispuesto en esa resolución. El Asesor Especial declaró que la crisis política en el Yemen proseguía, con la negativa de los huzíes a aplicar las exigencias del Consejo de Seguridad, la decisión del Presidente Hadi de trasladarse a Adén y revocar su dimisión, el aumento de las manifestaciones antihuzíes y su represión, la formación de “comités populares” en el sur y los llamamientos a la partición del país. El Asesor Especial informó sobre el proceso de mediación en marcha y los avances realizados. La cuestión más difícil, en su opinión, era llegar a un acuerdo sobre el alcance del poder presidencial.

Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a las negociaciones auspiciadas por las Naciones Unidas, y su esperanza por que culminasen en una pronta solución consensuada, sobre la base de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, el documento final de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional y su anexo sobre la situación

de la seguridad. El Asesor Especial confirmó que se estaban celebrando conversaciones sobre la elección de un lugar para la celebración de nuevas negociaciones que resultara aceptable para todas las partes. En vista de la partida del Presidente Hadi a Adén y la apertura de embajadas en esa ciudad, algunos miembros se mostraron preocupados por una posible división del país. Otros opinaron que, una vez más, debía recurrirse a las sanciones individuales para inducir a las partes a negociar de buena fe. El Asesor Especial señaló que su equipo debía ser reforzado, en especial para asegurar el seguimiento efectivo de las cuestiones de desarme, desmovilización y reintegración. Tras esa reunión se aprobaron dos comunicados de prensa el 20 de marzo.

El 22 de marzo, el Consejo celebró una reunión informativa urgente a petición de uno de sus miembros y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/8). Posteriormente se reunió en consultas.

El Asesor Especial subrayó que, salvo la revocación del arresto domiciliario del Primer Ministro, la situación de la seguridad se había deteriorado como consecuencia de los violentos enfrentamientos por el control de Adén y los atentados terroristas contra varias mezquitas en Saná y Adén. El Asesor Especial afirmó que las perspectivas de una solución política eran cada vez más remotas, debido al enfrentamiento entre el Presidente Hadi y los huzíes. El Presidente Hadi había designado Adén capital temporal, había encomendado la seguridad de la ciudad a los “comités populares”, y había acusado al ex-Presidente Saleh y a sus aliados huzíes de haber puesto en marcha un golpe de Estado. Los huzíes, que habían rechazado al Presidente Hadi como líder legítimo, seguían ocupando las instituciones del Gobierno y se estaban expandiendo a otros territorios, desatendiendo las exigencias del Consejo de Seguridad.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento, el Representante Permanente de Qatar, titular de la Presidencia del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, y el Representante Permanente del Yemen exhortaron a los huzíes a que cumplieren las resoluciones del Consejo y participasen de buena fe en el proceso político. Ambos acogieron con beneplácito la iniciativa de la Arabia Saudita de convocar una conferencia y alentaron a las partes yemeníes, especialmente a los huzíes, a participar en ella. El Representante Permanente de Qatar consideró necesario que se aprobase una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta para imponer un embargo de armas a los huzíes.

En la declaración de la Presidencia aprobada en la sesión (S/PRST/2015/8), el Consejo reiteró la necesidad de una solución política, instó a las partes a que llegasen a un acuerdo para poner fin a la crisis de manera rápida y acogió con beneplácito la intención del Consejo de Cooperación del Golfo de convocar una conferencia para complementar y apoyar las negociaciones auspiciadas por las Naciones Unidas.

Durante las consultas posteriores, el Asesor Especial anunció que tenía la intención de trasladar las conversaciones a Doha, a la espera del acuerdo de los huzíes y del Congreso Popular General. Todos los miembros del Consejo expresaron su apoyo a una solución política basada en el consenso, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Algunos miembros, preocupados por los limitados efectos en este ámbito de las decisiones del Consejo, pusieron en tela de juicio la utilidad de nuevas designaciones individuales o de medidas adicionales como un embargo de armas.

Líbano

El 17 de marzo, el Consejo celebró sus consultas trimestrales sobre la resolución 1701 (2006), relativa al Líbano. La Coordinadora Especial del Secretario General para el Líbano, Sra. Sigrid Kaag, hizo su primera exposición informativa ante el Consejo desde que asumiera el cargo en sustitución del Sr. Derek Plumbly. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, habló sobre la labor de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. En sus exposiciones informativas, ambos oradores manifestaron la preocupación del Secretario General por la inestabilidad imperante en la región a raíz del incidente acaecido en el Golán el 18 de enero y del atentado reivindicado por Hizbullah el 28 de enero. La Secretaría había reiterado su exhortación a las partes para que hicieran gala de moderación y evitaran el riesgo de escalada. La Coordinadora Especial también hizo referencia al efecto negativo que sobre la estabilidad del Líbano tenía el hecho de que la Presidencia de la República Libanesa siguiera vacante. Por último, la oradora subrayó la contribución del conflicto sirio a la permanente inestabilidad en el Líbano, marcada por un aumento en el número de incidentes en la frontera, la afluencia de refugiados y la presencia de grupos terroristas, y destacó la importancia que tenía para la estabilidad del Líbano que el Consejo transmitiera mensajes unificados en relación con los diversos aspectos de la situación en el Líbano.

El 19 de marzo, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/7) en la que renovó su apoyo a la estabilidad del Líbano, reiteró su exhortación a las partes para que diesen muestras de moderación a fin de preservar la cesación de las hostilidades en el Líbano meridional, exhortó a la pronta elección de un Presidente de la República, reiteró su apoyo a las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas libanesas contra la amenaza terrorista y exhortó a la comunidad internacional a que aumentara su asistencia para atender las necesidades derivadas de la presencia de refugiados en el Líbano.

Proceso de paz en el Oriente Medio

El 26 de marzo, el Consejo celebró una sesión pública seguida de consultas officiosas en presencia del ex Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, Sr. Robert Serry, quien presentó su última exposición informativa *ex officio*. El Sr. Serry consideró que la situación sobre el terreno, con la continuación de las actividades de asentamiento y la polarización de la opinión pública, no hacía más que alejar la perspectiva de la solución biestatal. Si no se producía un cambio político, el Sr. Serry reiteró que no habría ninguna alternativa a una solución basada en un único Estado. El orador hizo un llamamiento al Consejo para que asumiera su responsabilidad. Afirmó que el Cuarteto no había estado a la altura de las expectativas y que las resoluciones aprobadas por el Consejo en los últimos años no habían proporcionado una estructura para la paz nueva ni sustancial. En esas condiciones, el orador consideraba que había llegado el momento de que el Consejo tomara la iniciativa. Por último, instó a que no se olvidara Gaza, donde la situación humanitaria seguía deteriorándose. A falta de una solución política duradera, las posibilidades de una solución biestatal seguirían debilitándose.

República Árabe Siria: armas químicas

El 5 de marzo, el Consejo celebró consultas con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, sobre la situación en el Oriente Medio, con objeto de examinar la aplicación de la resolución 2118 (2013). La Alta Representante destacó los avances realizados en la destrucción de las restantes instalaciones de producción de armas químicas de la República Árabe Siria, así como las deliberaciones en curso entre la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno sirio en relación con la declaración inicial del país, y, por último, dijo que proseguía la labor de la misión de constatación de los hechos acerca del presunto uso de cloro gaseoso y que se estaba examinando la composición de esa misión.

Los miembros del Consejo intercambiaron puntos de vista sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). Algunos expresaron su preocupación por las persistentes incoherencias en la declaración inicial de la República Árabe Siria. Algunos acogieron con satisfacción la cooperación entre la OPAQ y el Gobierno de la República Árabe Siria y confiaron en que se produjeran avances en la crisis siria en los planos político y humanitario. Varios miembros habían apoyado el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos sobre la utilización de sustancias químicas tóxicas, en particular cloro gaseoso, como arma de guerra en la República Árabe Siria.

El 6 de marzo, el Consejo aprobó, con 14 votos a favor y una abstención, la resolución 2209 (2015), relativa al uso de sustancias químicas tóxicas, en particular cloro gaseoso, como arma de guerra en la República Árabe Siria.

Situación humanitaria en la República Árabe Siria

El 26 de marzo, el Consejo celebró una sesión pública seguida de consultas sobre el Oriente Medio, en particular la situación humanitaria en la República Árabe Siria, con la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, la Sra. Valerie Amos. Esta destacó el continuo deterioro de la situación humanitaria en la República Árabe Siria y las persistentes dificultades para la entrega de la ayuda. Hizo hincapié en la situación socioeconómica del país, que se consideraba crítica, y dio cifras concretas (una tasa de desempleo del 58%, las dos terceras partes de la población en situación de extrema pobreza, una esperanza de vida que se había reducido en 20 años y una tasa de malnutrición superior al 10%). La Secretaria General Adjunta señaló que las partes en el conflicto habían optado por hacer caso omiso de las resoluciones del Consejo 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014) y que, por tanto, era importante estudiar con detenimiento cómo dar seguimiento a esas resoluciones. Ella consideraba que el Consejo debía seguir ejerciendo presión para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y sacar las conclusiones correspondientes por lo que respectaba a la denegación del acceso de la asistencia humanitaria, con miras a adoptar nuevas medidas concretas que garantizaran el pleno cumplimiento de sus resoluciones. Por último, la Secretaria General Adjunta exhortó a la comunidad internacional a la acción en el marco de la Tercera Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones Humanitarias para Siria, celebrada el 31 de marzo de 2015 en Kuwait, y a que hicieran aportaciones generosas para financiar los planes estratégicos de emergencia de las

Naciones Unidas. El mensaje sobre la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones se incluyó en un comunicado de prensa emitido el 26 de marzo.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 24 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, Sr. Dmitry Titov, que hizo una exposición en nombre de la Secretaría, subrayó la constante amenaza que planteaba la presencia de grupos armados en la zona de operaciones de la FNUOS, como lo demostraban los reiterados incidentes entre esos grupos y el ejército sirio, pero también los incidentes en la zona controlada por Israel. El Subsecretario General confirmó que el grueso de las bases de la FNUOS se había trasladado provisionalmente a la parte israelí de la zona de separación. Todos los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a las actividades de la Fuerza y a su objetivo político, que consistía en mantener el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria a fin de prevenir la propagación de la inestabilidad. Teniendo presente la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS, los miembros del Consejo reiteraron que el redespiegue de la Fuerza en el lado Alfa debía ser temporal y que, tan pronto como las condiciones lo permitieran, la Fuerza debía hacer lo posible por regresar a las posiciones en la zona de separación.

Europa

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

El 6 de marzo, el Consejo se reunió para escuchar exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman; el Director de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. John Ging; y el Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, en relación con la situación humanitaria y de derechos humanos en Ucrania.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos afirmó que el Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk, de 12 de febrero, era la hoja de ruta para resolver la crisis y se había convertido en parte del marco internacional vinculante mediante la aprobación de la resolución 2202 (2015). Sin embargo, el alto el fuego aún era frágil y no había arraigado firmemente en toda la región, como en la zona de Debaltseve, y había frecuentes violaciones en el sur, cerca de Mariupol y del aeropuerto de Donetsk. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) no había podido verificar el verdadero alcance de la retirada de las armas pesadas, debido a la falta de acceso y de libre circulación de sus observadores. El Secretario General Adjunto se congratuló de los constantes esfuerzos de los dirigentes del formato de Normandía y del papel fundamental desempeñado por la OSCE. El Director de la División de Coordinación y Respuesta proporcionó una evaluación detallada de las necesidades humanitarias en Ucrania, y observó que había más de 1 millón de desplazados internos y de civiles atrapados en las zonas de conflicto, y que más de 670.000 personas habían huido a los países

vecinos. Más de 5 millones de ucranianos (2 millones en las zonas controladas por el Gobierno y 3 millones en las zonas no controladas por el Gobierno) necesitaban ahora asistencia humanitaria. El Director de la División de Coordinación y Respuesta describió brevemente los esfuerzos de los agentes humanitarios e hizo hincapié en la necesidad de coordinar esas acciones. Añadió que, si bien la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios acogía con beneplácito el Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk, seguía instando a todas las partes en el conflicto a que respetasen el alto el fuego y protegiesen a los civiles. El Subsecretario General de Derechos Humanos puso de relieve las principales conclusiones del noveno informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania basándose en la labor de la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania, y llamó la atención sobre la alarmante situación existente en la parte oriental del país y la tendencia negativa en el resto de Ucrania. El Subsecretario General observó que la situación se veía agravada por la presunta entrada continua de armas pesadas extranjeras y combatientes extranjeros. Afirmó que las reformas, tan necesarias y prometidas tanto tiempo atrás, corrían grave peligro a medida que iban descendiendo en la lista de prioridades del Gobierno. Señaló las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Crimea, en particular contra los tártaros de Crimea.

Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la disminución de la violencia en la zona oriental de Ucrania, aunque algunos expresaron su preocupación por las continuas violaciones del alto el fuego y por las persistentes violaciones y abusos de los derechos humanos, especialmente en la zona de conflicto. Los miembros del Consejo apoyaron la hoja de ruta establecida en Minsk, que el Consejo hizo suya en su resolución 2202 (2015), especialmente en lo relativo a las cuestiones humanitarias, y exhortaron a su aplicación rápida y plena a fin de consolidar el impulso existente, que, aunque frágil, era positivo.

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales (Unión Europea)

El 9 de marzo de 2015, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Federica Mogherini, que había sido invitada por primera vez en su nueva capacidad para presentar el informe anual sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea.

El Secretario General puso de relieve la contribución singular de la Unión Europea a todo el programa de las Naciones Unidas. En ese sentido, dijo esperar con interés la aportación de la Unión Europea al examen de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Alta Representante ofreció información actualizada sobre todas las crisis que la Unión Europea estaba abordando en colaboración con las Naciones Unidas, desde la situación en Libia a la situación en Ucrania, así como las crisis en África, la situación en el Oriente Medio, la cuestión nuclear iraní y los acontecimientos en los Balcanes. También se refirió a las cuestiones intersectoriales y las perspectivas de cara al futuro, incluido el septuagésimo aniversario de la Carta, la agenda para el desarrollo después de 2015 y la renovación de los compromisos en materia de igualdad de género asumidos en Beijing en 2000.

Los miembros del Consejo pusieron de relieve las principales esferas en las que se habían asumido compromisos comunes y acogieron con satisfacción la fructífera cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. En la mayoría de las declaraciones que se realizaron destacaron dos temas: la lucha contra el terrorismo y Ucrania. Sobre el tema de la lucha contra el terrorismo, varios oradores pusieron de relieve la lucha contra el EIIL y, tras expresar su preocupación por la propagación de esa amenaza a África, recalcaron la necesidad de cooperar con la Unión Africana. Con respecto a Ucrania, varios miembros del Consejo expresaron su apoyo a las iniciativas diplomáticas basadas en el Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsky en el papel de la OSCE. También se mencionó de forma repetida la acción de la Unión Europea en favor de la paz y la seguridad, su participación regional y su papel en la promoción de los derechos humanos y en la resolución de los problemas mundiales.

América

Haití

A raíz de la publicación del informe semestral del Secretario General sobre la labor de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (S/2015/157), el Consejo celebró el 18 de marzo un debate abierto relativo al examen de mitad de período de la Misión. El Consejo también celebró el 16 de marzo una sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINUSTAH.

La Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefa de la MINUSTAH, Sra. Sandra Honoré, hizo notar los progresos realizados en las esferas política y electoral, la reanudación de las relaciones consulares con la República Dominicana y los avances en la lucha contra el cólera. Se estaba avanzando en la aplicación de medidas para reforzar el estado de derecho, entre otras cosas, mediante la preparación de un proyecto de código penal. Con respecto a la seguridad, la Representante Especial dijo que la situación se había mantenido relativamente estable pese a la celebración de varias manifestaciones, que la Policía Nacional de Haití había podido controlar en su mayoría sin el apoyo operacional de la MINUSTAH. No obstante, seguía siendo vital un mayor desarrollo de la Policía Nacional de Haití, así como el despliegue de 300 efectivos adicionales para el componente de policía de la MINUSTAH, en un momento en que el país se adentraba en un delicado período electoral. En ese sentido, la Representante Especial exhortó a los países que aportaban fuerzas de policía a que intensificasen sus esfuerzos para alcanzar el límite máximo autorizado de esta clase de personal, habida cuenta de que la Misión había reducido su componente militar a 2.370 efectivos.

Los miembros del Consejo y otros oradores expresaron su apoyo a la MINUSTAH y a la Representante Especial. Acogieron con beneplácito el establecimiento de un calendario electoral y exhortaron a todos los agentes haitianos a que velaran por la celebración satisfactoria de las elecciones. La inmensa mayoría de los miembros del Consejo expresaron su satisfacción por la estable situación de seguridad, la eficacia y la capacidad crecientes de la Policía Nacional de Haití y el proceso de reconfiguración en curso, a la vez que alentaron a la MINUSTAH a que

coordinara sus actividades con el país anfitrión y siguiera atenta a sus opiniones. Algunos miembros del Consejo expresaron su escepticismo por la reducción del componente militar de la MINUSTAH, que podría desembocar en el empeoramiento de las condiciones de seguridad, y, citando una solicitud del Presidente Martelly, defendieron que se interrumpiese, o incluso que se invirtiese, la reconfiguración en curso. Por último, algunos miembros del Consejo exhortaron a Haití que hiciese más por garantizar la participación de la mujer en la vida política y por mejorar la situación de los presos en Haití, entre el 30% y el 50% de los cuales se encontraba a la espera de juicio.

Asia

Afganistán

El 16 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2210 (2015), por la que prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) por un período de un año.

También el 16 de marzo, el Consejo celebró su debate trimestral sobre el Afganistán. El Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la UNAMA, Sr. Nicholas Haysom, recordó los principales puntos del informe más reciente del Secretario General: la satisfacción por los nombramientos iniciales al Gobierno de unidad nacional, el fortalecimiento de la capacidad operacional de las fuerzas de seguridad afganas, y los esfuerzos de los países vecinos para ayudar al Afganistán en el proceso de reconciliación nacional. El Representante Especial también tomó nota de los numerosos desafíos aún pendientes: mejorar la protección de los civiles, mejorar la situación de los derechos humanos y el estado de derecho, mejorar las condiciones económicas, luchar contra el tráfico de drogas y continuar el proceso de reconciliación nacional. El Representante Especial también señaló el supuesto establecimiento de una base en el Afganistán por parte del EIL.

El Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, ofreció un panorama general de los esfuerzos realizados por su país en los últimos 13 años y afirmó que había llegado el momento de que el Afganistán asumiera plenamente sus responsabilidades como Estado soberano.

Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el final del proceso de transición en el Afganistán y la puesta en marcha del Decenio de la Transformación (2015-2024) y reafirmaron su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán, dentro del espíritu de liderazgo e implicación afganos en el proceso de transformación. Los miembros del Consejo destacaron la importancia de que se consolidara la democracia y mejorara la situación de los derechos humanos en el país. La UNAMA había desempeñado un papel importante en apoyo del proceso de paz y reconciliación dirigido por el Afganistán.

Algunos Estados reiteraron la importancia de la buena gobernanza y el desarrollo económico. Varios de ellos se refirieron en particular a la próxima revisión del Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas. Otros expresaron su esperanza de que las mujeres desempeñaran un papel más importante en el futuro del país. Además, algunos miembros del Consejo también manifestaron su

preocupación por el deterioro de la situación en el Afganistán, especialmente en las zonas del norte, y por los reveses en la lucha contra la circulación ilícita de drogas.

No proliferación

República Islámica del Irán

El 24 de marzo, el Consejo celebró una reunión informativa abierta para examinar el informe trimestral del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Representante Permanente de España, en su calidad de Presidente de dicho Comité, informó sobre la labor de este durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2014 y el 23 de marzo de 2015, de conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006).

En su exposición, el Presidente del Comité destacó las expectativas en torno a las negociaciones entre la República Islámica del Irán y los gobiernos del grupo E3+3, con miras a llegar a un acuerdo amplio, y observó al mismo tiempo que seguirían aplicándose las sanciones impuestas en virtud de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010). Además, indicó que el Comité seguía prestando asistencia a las organizaciones internacionales y a los Estados Miembros en la aplicación de las resoluciones pertinentes.

Los miembros del Consejo reiteraron su esperanza de que las negociaciones en curso entre la República Islámica del Irán y los gobiernos del E3+3 fructificasen en un acuerdo amplio, aunque algunos señalaron que persistían las diferencias. Algunos miembros también expresaron su preocupación por la ausencia de avances en las conversaciones entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica, e hicieron un llamamiento a que se tuvieran en cuenta todas las cuestiones pendientes en el marco del diálogo entre la República Islámica del Irán y el Organismo.

República Popular Democrática de Corea

El 4 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2207 (2015) por la que se prorrogó por un año el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Cuestiones temáticas

Terrorismo

El 18 de marzo, el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que condenó el ataque contra el Museo Nacional del Bardo en Túnez.

Debate abierto sobre los niños y los conflictos armados

El 25 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto sobre los niños que eran víctimas de los grupos armados no estatales. El Secretario General, su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Johanna Brandt, informaron sobre las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a separar a los niños de los grupos armados no estatales y reintegrarlos en la sociedad. La Representante Especial recordó que la

campana “Niños, No Soldados” acababa de celebrar su primer aniversario, y puso de relieve el papel de los planes de acción para poner fin a las violaciones de los derechos del niño.

Dos representantes de la sociedad civil compartieron con el Consejo sus experiencias personales: el Sr. Junior Nzita, un ex niño soldado desmovilizado de la República Democrática del Congo y Presidente de la organización no gubernamental Paix pour l'enfance, y la Sra. Julie Bodin, Asesora Técnica de Protección de la Infancia de Save the Children International en la República Centroafricana.

Los miembros del Consejo y otros participantes condenaron las violaciones cometidas contra los niños por los grupos armados no estatales, y resaltaron en particular los actos de violencia perpetrados por grupos extremistas como Daesh, Boko Haram y otros grupos terroristas contra las niñas y las escuelas. Muchos formularon propuestas concretas sobre la integración de las actividades de protección de la infancia en la labor de los mediadores, la necesidad de acercarse a los grupos armados no estatales y de entablar un diálogo con ellos, el papel de los planes de acción firmados por los grupos armados no estatales, la información y capacitación en materia de protección de la infancia de las fuerzas de seguridad y los miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz, y la posibilidad de reconocer los secuestros en los conflictos armados como motivo para la inclusión en las listas que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General.

El Presidente del Consejo de Seguridad había invitado anteriormente a los Estados a que compartiesen sus ideas prácticas sobre posibles medidas contra los actos de violencia cometidos por los grupos armados no estatales, para su inclusión en un resumen oficioso que Francia elaboraría a título nacional y que transmitiría al Secretario General para su distribución a todos los Estados Miembros y a otros agentes de las Naciones Unidas.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

El 30 de marzo, el Consejo celebró una sesión pública de recapitulación para evaluar la labor realizada por él en el mes de marzo. En esa reunión, los Estados miembros examinaron los aspectos más destacados de la labor realizada durante el mes, en particular la visita del Consejo a África.